

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

1. AYUDAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, MEDIDAS PARA EL FRENO O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A INICIATIVAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL (OG1PP1)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Arco Noreste de la Vega de Granada en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 12 de julio de 2023, hasta el 25 de julio de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como





de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Arco Noreste de la Vega de Granada con fecha 26 de octubre de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
01-OG1PP1	398.782,03 €



Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Arco Noreste de la Vega de Granada,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación



de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Beas de Granada a 27 de octubre de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ARCO NORESTE
DE LA VEGA DE GRANADA

Fdo.: Alexandra García Martín



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG1PP1)

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/GR03/OG1PP1/016	AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	P1817100I	SEÑALIZACIÓN DE 10 SENDEROS TURÍSTICOS EN QUÉNTAR	100	12.288,96	100,00 %	12.288,96	6B	NINGUNA
2	2022/GR03/OG1PP1/005	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	P1802500G	CREACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO Y DISEÑO DE LAS MISMAS, WEB DE PROMOCIÓN Y DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE GUÍA DIGITAL Y PDF	96	18.029,00	100,00 %	18.029,00	6B	NINGUNA
3	2022/GR03/OG1PP1/008	AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR	P1809700F	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GÜEVÉJAR	94	20.867,66	100,00 %	20.867,66	6B	NINGUNA
4	2022/GR03/OG1PP1/035	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	P1809600H	ACTUACIONES DE MEJORA EN CENTRO CULTURAL Y JUVENIL CASA DE LOS CUENTOS	92	103.455,00	100,00 %	103.455,00	6B	NINGUNA

Nota: El importe de coste total subvencionable indicado para el expediente 2022/GR03/OG1PP1/035 está ajustado al importe solicitado en el anexo II (solicitud de ayuda).



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
5	2022/GR03/OG1PP1/040	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	P1802500G	NATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA LAGUNA	88	48.311,67	100,00 %	48.311,67	6B	NINGUNA
6	2022/GR03/OG1PP1/014	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	P1816000B	SENDERO LOCAL (SL) HOMOLOGADO Y SEÑALIZADO EN PINOS GENIL	88	53.856,85	100,00 %	53.856,85	6B	NINGUNA
7	2022/GR03/OG1PP1/015	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	P1816000B	DOTACIÓN DE CONTENIDO CULTURAL AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TRANVÍA DE LA SIERRA	86	28.684,26	100,00 %	28.684,26	6B	NINGUNA
8	2022/GR03/OG1PP1/003	AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR	P1809700F	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE GÜEVÉJAR	84	17.665,95	100,00 %	17.665,95	6B	NINGUNA
9	2022/GR03/OG1PP1/022	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	REHABILITACIÓN DE MOLINO HARINERO EN CALLE ZACATIÓN DE MONACHIL	84	82.350,24	100,00 %	82.350,24	6B	NINGUNA
10	2022/GR03/OG1PP1/001	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	P1810100F	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL Y AULA RURAL EN PRADO NEGRO	82	13.272,44	100,00 %	13.272,44	6B	NINGUNA

Nota: El coste total subvencionable indicado para el expediente 2022/GR03/OG1PP1/001, con orden 10, se ha ajustado a la disponibilidad presupuestaria de la línea OG1PP1.

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG1PP1)

CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN 1	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ₂
1	2022/GR03/OG1PP1/001	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	P1810100F	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL Y AULA RURAL EN PRADO NEGRO	82	163.934,14	100,00 %	163.934,14	6B	NINGUNA
2	2022/GR03/OG1PP1/021	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	MEJORA DE INSTALACIONES EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	82	35.037,92	100,00 %	35.037,92	6B	NINGUNA
3	2022/GR03/OG1PP1/033	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	P1807200I	PUESTA EN VALOR DEL BARRIO DE CUEVAS MEDIANTE ADECUACION DE ACCESO	80	48.115,65	100,00 %	48.115,65	6B	NINGUNA
4	2022/GR03/OG1PP1/012	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	P1807200I	PARQUE PERIURBANO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ENTORNO DE DÚDAR	80	47.680,04	100,00 %	47.680,04	6B	NINGUNA
5	2022/GR03/OG1PP1/023	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	P1803800J	MEJORA DE LOS RESTOS DEL BIC ANTIGUA IGLESIA DE CALICASAS	78	58.373,31	100,00 %	58.373,31	6B	NINGUNA



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
6	2022/GR03/OG1PP1/027	AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	P1819300C	IMPLEMENTACION MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN COLEGIO ARZOBISPO MOSCOSO	76	93.533,00	100,00 %	93.533,00	6B	NINGUNA
7	2022/GR03/OG1PP1/020	UNA VISION MAS SALUDABLE DE LA VIDA	G72223167	ESCAPATE A LO RURAL. Jóvenes y tradiciones	76	46.920,70	90,00 %	42.228,63	6B	NINGUNA
8	2022/GR03/OG1PP1/029	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	AUDIOVISUAL INMERSIVO BAÑOS ÁRABES DE COGOLLOS VEGA	74	28.301,90	100,00 %	28.301,90	6B	NINGUNA
9	2022/GR03/OG1PP1/013	AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	P1814700I	RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEGRADADA DEL PRETIL COMO PULMÓN VERDE URBANO EN NÍVAR	68	93.373,28	100,00 %	93.373,28	6B	NINGUNA
10	2022/GR03/OG1PP1/039	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	PUEBLOS CON MARCA	64	18.089,50	100,00 %	18.089,50	6B	NINGUNA
11	2022/GR03/OG1PP1/006	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P1801200E	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MÁRTIRES DE ALFACAR	64	68.243,21	100,00 %	68.243,21	6B	NINGUNA
12	2022/GR03/OG1PP1/042	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO DEL TAJO, SEÑALIZACIÓN RED DE SENDEROS EQUIPAMIENTO DE TIROLINA	60	29.999,42	100,00 %	29.999,42	6B	NINGUNA
13	2022/GR03/OG1PP1/030	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	VEHÍCULO ELÉCTRICO CON PLATAFORMA ELEVADORA	60	84.391,45	100,00 %	84.391,45	6B	NINGUNA

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/016
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
 NIF/CIF Solicitante: P1817100I
 Título del Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE 10 SENDEROS TURÍSTICOS EN QUÉNTAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creacion/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	100,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/005
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA
 NIF/CIF Solicitante: P1802500G
 Título del Proyecto: CREACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO Y DISEÑO DE LAS MISMAS, WEB DE PROMOCIÓN Y DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE GUÍA DIGITAL Y PDF
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	0



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático.	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	20
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	96,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/008
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR
 NIF/CIF Solicitante: P1809700F
 Título del Proyecto: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GÜEVÉJAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	0
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	20
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	94,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/035
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA
 NIF/CIF Solicitante: P1809600H
 Título del Proyecto: ACTUACIONES DE MEJORA EN CENTRO CULTURAL Y JUVENIL CASA DE LOS CUENTOS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	0



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	92,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/040
 AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA
 NIF/CIF Solicitante: P1802500G
 Título del Proyecto: NATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA LAGUNA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primer ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	88,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/040 y el 2022/GR03/OG1PP1/014 a 88 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/040.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/014
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL
 NIF/CIF Solicitante: P1816000B
 Título del Proyecto: SENDERO LOCAL (SL) HOMOLOGADO Y SEÑALIZADO EN PINOS GENIL
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	0
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	88,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/040 y el 2022/GR03/OG1PP1/014 a 88 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/040



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/015
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL
 NIF/CIF Solicitante: P1816000B
 Título del Proyecto: DOTACIÓN DE CONTENIDO CULTURAL AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TRANVÍA DE LA SIERRA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)		
3.1	Creación/primera ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	0
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	86,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/003
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR
 NIF/CIF Solicitante: P1809700F
 Título del Proyecto: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE GÜEVEJAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	0



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a respo	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	84,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/022
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL
 NIF/CIF Solicitante: P1813500D
 Título del Proyecto: REHABILITACIÓN DE MOLINO HARINERO EN CALLE ZACATÍN DE MONACHIL
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	14
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	84,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/001
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN
 NIF/CIF Solicitante: P1810100F
 Título del Proyecto: REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL Y AULA RURAL EN PRADO NEGRO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	0



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	0
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	82,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/001 y el 2022/GR03/OG1PP1/021 a 82 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/001.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/021
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL
 NIF/CIF Solicitante: P1813500D
 Título del Proyecto: MEJORA DE INSTALACIONES EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	14
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	82,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/001 y el 2022/GR03/OG1PP1/021 a 82 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/001.



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/033

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE DÚDAR

NIF/CIF Solicitante: P1807200I

Título del Proyecto: PUESTA EN VALOR DEL BARRIO DE CUEVAS MEDIANTE ADECUACIÓN DE ACCESO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	80,00

Se ha producido un empate entre el expediente 2022/GR03/OG1PP1/033 y 2022/GR03/OG1PP1/012, tras aplicar el sistema de desempate, este se mantiene ya que hay igualdad en la puntuación obtenida en todos los criterios de desempate establecidos, atendiendo a que la entidad promotora en ambos proyectos es el Ayuntamiento de Dúdar, se decide asignar el orden 3 al expediente 2022/GR03/OG1PP1/033 y el orden 4 al expediente 2022/GR03/OG1PP1/012, atendiendo a que en el momento de la audiencia la entidad promotora podrá solicitar el cambio de orden mediante alegaciones, si así lo estima conveniente, ya que esto no perjudicará a ningún proyecto de otra entidad solicitante.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/012
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE DÚDAR
 NIF/CIF Solicitante: P1807200I
 Título del Proyecto: PARQUE PERIURBANO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ENTORNO DE DÚDAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	80,00

Se ha producido un empate entre el expediente 2022/GR03/OG1PP1/033 y 2022/GR03/OG1PP1/012, tras aplicar el sistema de desempate, este se mantiene ya que hay igualdad en la puntuación obtenida en todos los criterios de desempate establecidos, atendiendo a que la entidad promotora en ambos proyectos es el Ayuntamiento de Dúdar, se decide asignar el orden 3 al expediente 2022/GR03/OG1PP1/033 y el orden 4 al expediente 2022/GR03/OG1PP1/012, atendiendo a que en el momento de la audiencia la entidad promotora podrá solicitar el cambio de orden mediante alegaciones, si así lo estima conveniente, ya que esto no perjudicará a ningún proyecto de otra entidad solicitante.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/023
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
 NIF/CIF Solicitante: P1803800J
 Título del Proyecto: MEJORA DE LOS RESTOS DEL BIC ANTIGUA IGLESIA DE CALICASAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	20
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	78,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/027
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR
 NIF/CIF Solicitante: P1819300C
 Título del Proyecto: IMPLEMENTACION MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN COLEGIO ARZOBISPO MOSCOSO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	0
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primer ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	2
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	0



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	0
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	20
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	76,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/027 y el 2022/GR03/OG1PP1/020 a 76 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/027.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/020
 Solicitante: UNA VISION MAS SALUDABLE DE LA VIDA
 NIF/CIF Solicitante: G72223167
 Título del Proyecto: ESCAPATE A LO RURAL. Jóvenes y tradiciones
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	0
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	20
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	76,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/027 y el 2022/GR03/OG1PP1/020 a 76 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/027.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/029
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA
 NIF/CIF Solicitante: P1805100C
 Título del Proyecto: AUDIOVISUAL INMERSIVO BAÑOS ÁRABES DE COGOLLOS VEGA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	0
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	20
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	10
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	74,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/013
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE NÍVAR
 NIF/CIF Solicitante: P1814700I
 Título del Proyecto: RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEGRADADA DEL PRETIL COMO PULMÓN VERDE URBANO EN NÍVAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	68,00



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/039
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA
 NIF/CIF Solicitante: P1805100C
 Título del Proyecto: PUEBLOS CON MARCA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primer ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	0
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	20
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	64,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/039 y el 2022/GR03/OG1PP1/006 a 64 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/039.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/006
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR
 NIF/CIF Solicitante: P1801200E
 Título del Proyecto: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MÁRTIRES DE ALFACAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	14
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	64,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/039 y el 2022/GR03/OG1PP1/006 a 64 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/039.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/042
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA
 NIF/CIF Solicitante: P1805100C
 Título del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO DEL TAJO, SEÑALIZACIÓN RED DE SENDEROS EQUIPAMIENTO DE TIROLINA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	0
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creacion/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrutilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	4



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	0
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	20
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	18
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	0
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	60,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/042 y el 2022/GR03/OG1PP1/030 a 60 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/042.



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/030
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL
 NIF/CIF Solicitante: P1813500D
 Título del Proyecto: VEHÍCULO ELÉCTRICO CON PLATAFORMA ELEVADORA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.-	Carácter innovador del proyecto (PRODUCTIVOS: Debe puntuarse en como mínimo dos aspectos innovadores, excluido el subcriterio 1.3. En los proyectos de la letra c) de la línea de ayudas 3, no habrá mínimo de criterios necesarios, incluido el subcriterio 1.3. NO PRODUCTIVOS: Deberá puntuar en este criterio en dos aspectos innovadores)	Máximo 8	
1.1	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)	8	8
1.2	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas		
1.3	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado), que puedan mejorar la competitividad de los sectores económicos en los subsectores señalados, y diversificación de productos y servicios en las empresas		
1.4	Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red		
1.5	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)		
3.-	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Máximo 4	
3.1	Creación/primera ejecución	4	4
3.2	Ampliación y/o modernización	2	0
4.-	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	Máximo 8	
4.1	Recursos ociosos o infrautilizados	4	4
4.3	Recursos patrimoniales y/o medioambientales	4	0



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)		Máximo 20	
6.1	Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria	20	20
6.2	Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático	20	0
6.3	Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.	20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
7.2	Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a re	10	0
7.3	La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad	10	10
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)		Máximo 20	
8.2	Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	20	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)		Máximo 20	
9.1	Incidencia en todo el territorio	20	0
9.2	Proyecto ubicado en municipio menor o igual a 1.000 hab.	20	0
9.3	Proyecto ubicado en municipio entre 1.001 y 3.000 hab.	18	0
9.4	Proyecto ubicado en municipio entre 3.001 y 5.000 hab.	16	0
9.5	Proyecto ubicado en municipio de 5001 hab. en adelante	14	14
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	60,00

En la valoración se ha producido un empate entre los expedientes 2022/GR03/OG1PP1/042 y el 2022/GR03/OG1PP1/030 a 60 puntos, para desempatar se ha aplicado lo establecido en el documento explicativo sobre criterios de selección, en este caso el primer criterio de desempate es el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 9, en este caso el proyecto mejor valorado es el 2022/GR03/OG1PP1/042.